

**Relatoría
Sala de Justicia y Paz
Tribunal Superior de Bogotá.**

Ficha segunda instancia / Extinción de la pena - Proceso de Justicia y Paz.

Radicado: 2021-00083 Segunda instancia.

Clase de actuación: resuelve recurso de apelación contra la decisión proferida por el Juzgado P. del Circuito con Función de Ejecución de sentencias (13 de mayo de 2021).

Estructura: Bloque Central Bolívar

Fecha: 26-abril-2022

Magistrado ponente: Alexandra Valencia Molina

Decisión: **Revoca** y **ordena extinguir** la pena principal de multa y las penas accesorias de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas.

Asunto: La Sala resuelve el recurso de apelación interpuesto por la defensa del postulado en contra de la decisión que **negó extinguir la pena principal de multa y la accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas.**

Problema jurídico: ¿es procedente declarar la extinción de la pena de multa y las penas accesorias de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas impuestas al postulado en la sentencia condenatoria proferida en el trámite de Justicia y Paz?

Tesis: «[...] si el Juzgado de instancia, encontró cumplidos todos los requisitos para extinguir la pena ordinaria, debió proceder en igual sentido respecto a la pena principal de multa y las penas accesorias de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas, en estricto cumplimiento del **artículo 2.2.5.1.2.2.22 del Decreto 1069 de 2015.** [...]» (**Énfasis no original**).

Tesis: « [...] **las penas ordinarias que se imponen en las sentencias que se profieren en este sistema de justicia, no son acumulativas** respecto de las sanciones propias del mismo sistema transicional; lo que indica, que cumplida la pena alternativa y los consecuentes eventos procesales que dicho cumplimiento indica, excluye el cumplimiento de las penas ordinarias tasadas en la sentencia, salvo el incumplimiento de las obligaciones que este régimen de justicia impone [...]» (**Énfasis no original**).

Tesis: « [...] **cada sentencia constituye una unidad de sanción** en lo que la responsabilidad del postulado y el cumplimiento de las obligaciones impuestas respecta. [...]» (**Énfasis no original**).

Temas:

Mecanismos sancionatorios en el proceso de Justicia y Paz / Alternatividad penal / Concepto: « [...] Beneficio consistente en suspender la ejecución de la pena ordinaria aplicable en virtud de las reglas generales del Código Penal, para que en lugar de cumplir esta pena ordinaria, el condenado cumpla una pena alternativa. [...]» **Proceso de Justicia y Paz - Sanción penal: Extinción:** « [...] el Juzgado de Ejecución de sentencias debe extinguir la pena principal de multa y las accesorias impuestas al postulado. [...]» **Sentencia Justicia y Paz: Imposición de la pena ordinaria: finalidad:** « [...] si bien las penas de dicho régimen ordinario hacen parte de las sentencias que profiere esta jurisdicción, dichas penas solo se activan ante el incumplimiento de los compromisos que informan esta justicia transicional [...]». **Extinción de la pena ordinaria / Interpretación y aplicación reformas ley 975 de 2005 - Decreto Reglamentario 1069 de 2015:** aplicación de la normatividad vigente dentro del trámite transicional / artículo 2.2.5.1.2.2.22 del Decreto 1069 de 2015. **Medidas de reparación en el proceso transicional: Finalidad / Diferencias con el proceso ordinario / Pena de Multa:** « [...] el conjunto de medidas de reparación de esta jurisdicción, satisfacen en mucho las finalidades con las cuales en la justicia permanente, fue concebido el pago de la multa [...]».

Fuente formal: Ley 975 de 2005 artículos 29, Ley 599 de 2000 art. 52 y 67, Decreto 1069 de 2015 artículo 2.2.5.1.2.2.22.

Jurisprudencia relacionada: **CC. Rad. C 370 de 2006** - Tema: Pena alternativa en ley de justicia y paz - Pena privativa de la libertad de 5 a 8 años / **CSJ Rad. 34547** - Fecha: 27 de abril de 2011 - Tema: Sentencia - Falta de motivación: motivación anfibológica.